



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• <b>Dirección y teléfono</b>	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donald Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. C.P. 62460 Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
• <b>Horario de atención</b>	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del negocio, representante legal. En caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.
• <b>Casos en los que se presenta</b>	A solicitud de del ciudadano, establecimientos comerciales y de servicios que se quieran adherir al programa de auto regulación empresa sustentable, así como cuando lo solicite para obtener la licencias de funcionamiento y/o su referendo.
• <b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud, así mismo se puede tener acceso en internet a la página Cuernavaca Digital
• <b>Costo</b>	Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de hasta 35 metros cuadrados Costo 2 U.M.A = \$168.98 +25% impuesto adicional Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en local de 36 a 500 metros cuadrados Costo 8 U.M.A = \$675.92 +25% impuesto adicional Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 501 a 1,000 metros cuadrados de superficie en colonias y poblados Costo 15 U.M.A = \$1,267.35 +25% impuesto adicional Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 36 a 500 metros cuadrados de superficie en zona residenciales y fraccionamientos. Costo 20 U.M.A = \$1,689.80 +25% impuesto adicional Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en predio mayor a 500 metros cuadrados de superficie en zona residencial Costo 50 U.M.A = \$4,224.50 +25% impuesto adicional

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p>Renovación de dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva Costo 4 U.M.A = \$337.96 +25% impuesto adicional</p> <p>Renovación de dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en zona residencial y/o fraccionamiento Costo 7 U.M.A = \$591.43 +25% impuesto adicional</p> <p>Renovación de dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en más de 1,000 metros cuadrados de superficie Costo 10 U.M.A = \$844.90 +25% impuesto adicional</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de pago</li> </ul>	<p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes Caja recaudadora: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 hrs.</p> <p>Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma de determinar el monto</li> </ul>	Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo máximo de resolución</li> </ul>	30 días hábiles.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia</li> </ul>	365 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afirmativa ficta / Negativa ficta</li> </ul>	Aplica Afirmativa Ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable (indicar el nombre del propietario del negocio, clave catastral del predio, domicilio del terreno, indicando el tipo de giro comercial o de servicio).	1	1
2	Identificación del propietario.		1
3	Carta poder debidamente requisitada, en su caso.	1	
4	Acreditación del representante legal, en su caso.	1	
5	Plan de Manejo (incluir documentación áreas verdes, tratamiento de aguas residuales y alcantarillado, residuos municipales y/o de manejo especial, emisiones a la atmosfera, ahorro de energía, ruido, memoria de cálculo y descriptiva de la planta de tratamiento etc), dependiendo del giro comercial.	1	
6	Plano catastral actualizado, contrato de arrendamiento mencionando los metros cuadrados de uso, local comercial o establecimiento.		1
7	Licencia de funcionamiento vigente.		1
8	Memoria descriptiva de proyecto (en proyecto nuevo).	1	
9	Fotografías del establecimiento.	1	
Observaciones adicionales			
<p>Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea “Cuernavaca Digital”, ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis.</p>			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx>

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<p>Artículos 134, fracción XXII y 136, fracción VIII, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 5, fracción XIX del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del municipio de Cuernavaca, publicado el 21 de julio del 2010, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4822.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos de Cuernavaca</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<p>Artículo 17 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria Para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.</p>

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00